

DECRETO 815 DE 2002

(abril 25)

por el cual se designa el Revisor Fiscal del Fondo Nacional de Ahorro.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral segundo del artículo 79 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y en armonía con lo dispuesto en los Decretos 1453 y 1454 de 1998,

DECRETA:

Artículo 1°. Designar a la firma Auditar Ltda., como Revisor Fiscal del Fondo Nacional de Ahorro, por el período de dos (2) años, contado a partir de la vigencia de este decreto.

Artículo 2°. El presente decreto rige desde la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de abril de 2002.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Manuel Santos.